



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 14 de octubre de 2024

**VISTOS:** El Proveído N° 001597-2024-BNP-J; Proveído N° 002338-2024-BNP-GG de fecha 14 de octubre de 2024, elaborados por la Jefatura Institucional y la Gerencia General, respectivamente, el Informe N° Técnico 000230-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 14 de octubre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2024-BNP de fecha 26 de agosto de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de agosto de 2024, se designó al señor Cesar Rodolfo Arriaga Herrera en el cargo de Director de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 250;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000167-2024-BNP de fecha 14 de octubre, se aceptó la renuncia formulada por el señor Cesar Rodolfo Arriaga Herrera al cargo de Director de la Dirección de Protección de las Colecciones;

Que, mediante Proveído N° 001597-2024-BNP-J de fecha 14 de octubre de 2024, la Jefatura Institucional solicitó designar temporalmente a la señora Patricia Milagros Guillen Nolasco, Asesora II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú en el cargo de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones



administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que la servidora Patricia Milagros Guillen Nolasco, se encuentra contratada en el cargo de Asesora II de la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 086-2024-BNP de fecha 14 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 000230-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye indicando que, al encontrarse vacante el N° de Orden 250 del Cuadro para Asignación del Personal Provisional – CAP-P de la Biblioteca Nacional del Perú y de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada de la servidora Patricia Milagros Guillen Nolasco, se concluye que cumple con los requisitos mínimos para la designación temporal del cargo de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones previstos en el establecidos en Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** desde el 15 de octubre de 2024 hasta la designación del titular, el cargo de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, a la servidora Patricia Milagros Guillen Nolasco, Asesora II de la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora Patricia Milagros Guillen Nolasco; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO**  
Jefe de la Oficina de Administración

